

REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 1370 DE 30.01.1998

CIRCULAR Nº 1736

13 FNF 2005

A todos los emisores de valores inscritos en el Registro de Valores.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente modificar la Circular N° 1370, de 30 de enero de 1998, en el siguiente sentido:

Reemplácese el Título I, por el siguiente:

"I. TRATAMIENTO CONTABLE DE COSTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES.

En la junta de accionistas que tenga por objeto pronunciarse sobre el aumento de capital pertinente, deberá informarse el detalle de los costos de emisión y colocación de las acciones y el monto estimado de ellos, debiendo la sociedad aplicar el siguiente tratamiento contable:

Afectar el patrimonio social, registrando en las partidas de patrimonio correspondiente, el producto neto de la colocación de acciones, deduciendo de la cuenta "Sobreprecio en venta de acciones propias", los costos de emisión y colocación de tales acciones. En el caso que la cuenta sobreprecio no tenga saldo o que los costos señalados excedan su monto, éstos deberán registrarse en una cuenta denominada "Costos de emisión y colocación de acciones" que se presentará formando parte del rubro "Otras reservas". En todo caso, se deberá aplicar este tratamiento a aquellos costos que estén directamente relacionados con dicha emisión y colocación.

En la próxima junta extraordinaria de accionistas que celebre la sociedad, la cuenta "Costos de emisión y colocación de acciones" deberá ser deducida del capital pagado."

VIGENCIA

Las normas y disposiciones contenidas en la presente circular, comenzarán a regir a contar del 1 de enero de 2005. No obstante, las sociedades p odrán aplicarlas v oluntariamente para el ejercicio terminado al 3 1 de diciembre de 2004, debiendo reemitir y reenviar, vía SEIL, la información financiera trimestral de marzo, junio y/o septiembre de 2004, si corresponde.

ALEJANDRO FERREN

For Cabe and Social Sequences

The process according to the control of the contro